



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Salamanca, 27 de marzo de 2020.  
DEFENSA DEL MEDIO NATURAL  
14516  
N. R. - JMM/UBC

## **A TODAS LAS COMARCAS FORESTALES**

**ASUNTO:** suspensión campaña autorizaciones de quema 2020.

Ante la situación generada en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, valorada la situación de riesgo de incendios forestal para los próximos días y una vez consultados los parámetros que afectan al desarrollo de la campaña de eliminación de restos mediante quema, se toma la siguiente decisión:

- ⇒ **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** de la campaña de autorizaciones de quemas desde el día 1 de abril de 2020.
- ⇒ Esta suspensión incluye las quemas autorizadas con anterioridad y que están pendientes de ejecución. Para ello, se informará al titular de la imposibilidad de proceder con la actividad en la comunicación telefónica que tiene obligación de hacer con antelación de 24 horas. No obstante, se recuerda que desde la entrada en vigor del Estado de Alarma, no se permiten efectuar quemas si no están relacionadas con alguna actividad profesional.
- ⇒ En el caso de situaciones especiales (carboneras, control sanitario, quemas efectuadas por empresas en adecuación de riberas, cunetas etc.) será preceptiva la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE

  
Edo.- Juan Carlos MARTÍN MUÑOZ